

928516

Guayaquil, 3 de marzo del 2020.

Señor Ingeniero

CARLOS CEVALLOS QUIROZ

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en el acto constitutivo de la compañía AGRIEXPOFOOD S.A., celebrado el día de hoy, se resolvió elegirlo a usted como PRESIDENTE de la compañía por el período de 5 años, con las atribuciones y deberes contemplados en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual.

El Estatuto Social de AGRIEXPOFOOD S.A. forma parte de la escritura pública de constitución que en esta misma fecha autorizó la doctora Martha Susana Viteri Thompson, Notaria Trigésima Novena del cantón Guayaquil.

Atentamente,

Andrés Reshuan Gómez Accionista Fundador

Razón:

Acepto el cargo de PRESIDENTE para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 3_de marzo del 2020

LOB HATBS BE EBYA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.





B. CARLA REA RODRIGUEZ REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA



NUMERO DE REPERTORIO:11.744 FECHA DE REPERTORIO:12/mar/2020 HORA DE REPERTORIO:12:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Marzo del dos mil veinte queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: AGRIEXPOFOOD S.A., junto con NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de ANDRES XAVIER RESHUAN GOMEZ; y, NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de CARLOS NOMBRAMIENTO de CARLOS CONSTITUCION de la designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de CARLOS CONSTITUCION de la designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de ANDRES XAVIER

ORDEN: RAZNUMORD

Cirtarinicini

Guayaquil, 16 de marzo de 2020

REVISADO POR;

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0200395

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana Telf: (593 4) 229 5030